

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha

TELÉFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripciones

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,60 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 46 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'25

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Pesas y medidas.

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 60 del Reglamento de pesas y medidas, hago saber:

Que la aferición periódica anual de pesas y medidas y aparatos de pesar en el año actual, dará principio en el partido judicial de Navalcarnero el día 4 del próximo Agosto, destinándose dicho día a la cabeza de partido y el resto del mes a los pueblos que lo constituyen, y que según el artículo 61 del referido Reglamento, el Ingeniero Fiel Contraste participará de oficio a los Sres. Alcaldes de los pueblos.

Espero del celo de las autoridades locales que, cumplimentando cuanto dispone el Reglamento vigente, evitarán toda falta al mismo, facilitando tanto al Ingeniero Fiel Contraste como a sus Ayudantes, cuantos medios dispongan para el mejor cumplimiento de su importante misión oficial.

Madrid, 26 de Julio de 1919.—El Gobernador, Juan Antonio Cavestany.

Comisión provincial

Relación de los acuerdos tomados interinamente por la Comisión provincial, constituida con arreglo al caso 3.º del art. 98 de la ley Provincial, durante el mes de Junio del año corriente.

5 de Julio.

Señalando los días 6, 7, 9, 10, 11, 16, 17, 18, 26, 27, 28 y 30 del actual

y 1.º del próximo Julio, para celebrar sesión.

Autorizando al Presidente del Tribunal a oposiciones a Médicos de la Beneficencia municipal, para celebrarse en el Hospital provincial.

Que conforme con el testamento de doña Victoria Lorenzo, se celebre subasta entre los licitadores a los terrenos de la calle de Méndez Alvaro, bajo el precio tipo de 90.400 pesetas.

Conforme con el oficio del Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial de Valladolid, se acordó la conformidad respecto a las ciento plazas para alienados en aquel manicomio.

Ingresar en la Caja y en calidad de depósito, 5.300 pesetas que entrega D. Carlos Díaz Valero por encargo de doña Rosa Sáenz de Hermúa, viuda de D. Abraham Vázquez Elegido, testamento de doña María Rodríguez y Santos, como total importe de la herencia que dicha señora dejó al acogido de la Inclusa Prudencio Edelmiro.

7 Junio.

Aprobar las cuentas de colecturía del mes de Marzo, que arrojan un saldo de 207'74 pesetas, y hacer constar las observaciones hechas por el Vocal de la Comisión Sr. Pi, respecto a esta clase de ingresos.

Tener en cuenta el informe del Arquitecto, respecto a la calefacción del Asilo de San José, y que diga la Contaduría con cargo a que crédito pueda pagarse esta atención.

Conceder a Consuelo García 125 pesetas, importe del premio que la correspondió en la Lotería Nacional como acogida del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Idem a la acogida de la Inclusa, Dolores Laguna, más 250 pesetas de dote de las 10 que da la Diputación y 275 de la fundación de doña María Medel.

Idem a la fd. Asunción San Cristóbal, o sea los mismos beneficios que los que figuran en la nota anterior.

Que designe el Ingeniero Jefe el día en que se ha efectuado la recepción definitiva del camino vecinal de la estación del ferrocarril de Robledo de

Chavala al Real Sitio de San Lorenzo del Escorial, y que se participe a todos los señores Diputados por si quieren concurrir.

Denegando la instancia del Ayuntamiento de Cervera de Buitrago solicitando una subvención de 200 pesetas para arreglo de una fuerza pública y por no existir consignación en presupuesto.

9 Junio.

En vista del expediente instruido por el Ayuntamiento de Torres de la Alameda, en el que pide le sea perdonada la contribución que han de satisfacer durante el presente año, acuerda se pase a varios Ayuntamientos, según previene la Ley.

Quedar sobre la Mesa por dos sesiones la instancia del vecino de Getafe D. Julián Mengo, en la que solicita un par de carruajes, en una finca, cuya obra afecta a una carretera provincial.

Abonar a Benita Salvanes, acogida que fué de la Inclusa, el premio de Lotería de 125 pesetas y la dote de 250 pesetas, que la corresponden.

Idem a María Gallardo, acogida del mismo Establecimiento, igual cantidad que a la anterior, más 275 pesetas de la fundación de doña María Medel.

Idem id. a Manuela Fernández, de id. 125 pesetas de Lotería y 250 de dote.

Idem id. a Eulalia Jiménez, de idem 125 pesetas de Lotería, 250 pesetas de dote y 375 de la fundación de doña María Medel.

Que en vista de la carta de D. José Ruiz Lozano, que se reitera la urgencia del traslado del Hospicio a Aranjuez, sobre todo del lavabo y cocina.

11 de Junio.

Autorizando los gastos ocasionados en los baños de Fitero por las Hermanas de San Juan de Dios, Mauricia Calonge, Benita Ruiz e Isabel Ruiz.

Ordenando al Director de la Inclusa procure trasladar a los expositos que se hallan en las provincias de Segovia, Cáceres, Soria y Ciudad Real,

a las de Toledo, Avila, Guadalajara y Madrid, y forma en que ha de verificarse el pago mientras exista en aquellas provincias.

Que se den las gracias a D. Víctor Usera y D. José María Quiles, por sus conferencias dadas a los niños del Hospicio.

Aprobar las cuentas de colecturía del mes de Abril, importante 191'98 pesetas a favor del Hospital provincial.

Abonar a D. Luis Cuevas 46'67 pesetas que dejó de percibir a su fallecimiento, su madre Doña María Alcega Carrión.

Denegar la admisión al Director del «Noticiero Guía de Madrid», de los seis ejemplares de la edición de 1919, que para uso de las oficinas remite dicho señor.

Aprobar la liquidación de las obras de las fachadas y del salón de quintas y Biblioteca de la Casa-Palacio, que remite D. José López Alcázar, y las de reforma interior adjudicadas a L. Francisco González, de conformidad con la propuesta del Sr. Arquitecto.

16 Junio.

Pasando la petición de la Presidenta de la Junta de Damas para que se aumente la pensión de los niños del Asilo de San José al Contador de la Corporación.

Llamando la atención al Sr. Arrendatario del BOLETIN OFICIAL por su tardanza en la publicación de anuncios en dicho periódico.

Conceder a María Isabel Rodríguez y García, viuda del portero D. José Fernández García, la pensión vitalicia de 763'63 pesetas anuales, que como viuda la corresponden.

Que se abone a Antonia Fernández, acogida que fué de la Inclusa, un premio de Lotería de 125 pesetas y un dote de 250 pesetas.

Idem a Mariana García, acogida del Colegio de la Paz, igual cantidad y por el mismo concepto que a la que figura en la nota anterior.

Idem a Benita Ballesteros, lo mismo que las dos citadas anteriormente.

Que se oficie al Registrador de la

Propiedad de Chinchón para que remita certificación de antecedentes relativos del crédito de 7.500 pesetas de la testamentaria de D. Gabriel Alvarez Zaravillo, y al Gobernador del Banco de España, para que ponga a disposición de la Diputación dos depósitos, importantes 5.400 pesetas nominales, por haber fallecido los herederos usufructuarios.

Remitir al Sr. Decano y al Tribunal el escrito de queja firmado por D. Gregorio S. Guerrero y otros, para que informen.

Concediendo licencia a varios médicos de la Beneficencia provincial.

Idem licencia por enfermo al oficial de la clase de cuartos D. Toribio Fernández Pérez.

Aceptar la dimisión del cargo al peón caminero Antonio Blanco.

Instruir expediente por el Sr. Visitador del Hospital provincial al ayudante del Laboratorio Dr. Pérez Herraste.

Quedar conforme con el oficio del Presidente del Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor de solfeo del Hospicio, aplazándolas hasta el mes de Octubre próximo.

Denegando la inamovilidad en sus cargos solicitada por los obreros del ramo de construcción, dependiente de esta Corporación.

Devolver la fianza a D. Gilberto López Soldado, contratista de las obras del camino de los Hueros-Torres, por haber terminado su compromiso sin responsabilidad.

Que se anuncien segundas subastas para contratar los acopios y machaqueo de piedra con destino a la conservación del firme de la carretera de la general de Irún a Algete y otras varias que figuran en este acuerdo.

18 Junio.

Proponer a la Diputación, en vista del informe del Letrado Sr. Llasera, en la instancia de los señores D. Pedro Sánchez Gallego y D. Vicente Pérez, proponiendo la rescisión del contrato para la construcción de los trozos 2.º y 3.º de la carretera de El Molar a la Granja, se reforme la citada rescisión en la forma citada en el acuerdo.

Declarando de utilidad pública el ferrocarril Metropolitano de Alfonso XIII, por ajustarse a la Ley de 13 de Abril de 1877.

Accediendo a la petición del Capitán del Batallón de Milicianos Veteranos, para que se les conceda la Banda del Hospicio para que asista gratuitamente a las honras fúnebres, que el día 7 de Julio se han de celebrar en San Francisco el Grande.

Que se celebren terceras subastas para contratar los suministros de telas y ropas, material de calzado y otros artículos, en la forma que determina el art. 44 de la Instrucción vigente.

Que se devuelva al Sr. Arquitecto la certificación que expide de 10.000 pesetas, a favor de D. José Ruiz Lozano, que se halla ejecutando las obras

de Aranjuez, destinadas a Hospicio, para que exprese el número de unidades de obras ejecutadas y clase de las mismas.

Que se manifieste el establecimiento donde es necesario el material de radiografía; se determine la cuantía aproximada del gasto, y que el Sr. Decano informe sobre la necesidad de la adquisición del mismo.

Contestar al Sr. Juez de instrucción de la Universidad manifestándole que no tiene atribuciones para acordar admisiones de alienados en el manicomio de Barcelona.

Prestar conformidad al oficio del señor Contador participando que el Director del Hospicio ha ingresado en fondos provinciales 2.101 pesetas por la venta de los efectos de la clausurada tahena del citado establecimiento.

Autorizar los gastos que ocasionen en los balnearios de Fitero y Panticosa, las hermanas Sor Brígida Goicochea, Sor Vicenta González, Sor Juliana Orés, Sor Florentina Góñi y Sor Concepción Iriarte.

Que se anuncie segunda subasta para efectuar las obras de fábrica y reparación en los kilómetros 3 al 12 del camino vecinal de San Martín de Valdeiglesias a la carretera de Navalcarnero, al límite de la provincia.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de D. Jacinto López Paredes, del acopio y machaqueo de piedra, con destino a las carreteras de Manzanares el Real a la de la Granja y de Colmenar Viejo a Manzanares el Real.

Que se devuelva la fianza a D. Salomón tercero, contratista de las obras de la carretera de las Rozas a Villanueva del Pardillo y camino de la estación de Torrelodones a Galapagar y otras que se citan.

Nombrando interinamente peón caminero, con el haber de 900 pesetas, a D. Francisco Rodríguez.

Idem id. id., con igual cantidad, a D. Faustino Ramírez Albarrán.

Idem id. id., con 862'50 pesetas, a D. Edelberto Vallejo Plaza.

Idem id. id., con el haber de 900 pesetas, a D. Félix Alonso González.

26 Junio.

Conceder a la Empresa de la Plaza de Toros autorización para celebrar la corrida a beneficio de la Cruz Roja.

Idem a la acogida de la Inclusa las 125 pesetas que la correspondieron en el sorteo de 30 de Noviembre de 1905, Rosa Velázquez.

Idem a D. Eulogio Sanz García un acogido del Hospicio en las condiciones del externado.

Concediendo a la Inclusa 2.000 pesetas para adquirir calzado, telas, necesarios en dicho establecimiento.

Que se haga segunda licitación para adquirir un coche-furgón con destino al Hospital provincial, por haber quedado desierta la primera.

Contestar al Sr. Gobernador al oficio en el que remite una instancia del Sr. D. Ricardo Guillerna, en queja de no haberse expedido las certificaciones que tenía pedidas.

Desestimando la instancia remitida por varios opositores a las plazas de alumnos internos.

Aprobando la propuesta del Tribunal de oposiciones a plazas de alumnos internos de la Beneficencia provincial, la cual empieza con D. Luis Díaz Villarejo y termina con D. Enrique Ramírez Cerdán.

Aprobar la distribución de fondos correspondiente al mes de Julio.

28 de Junio.

Aprobar la autorización concedida por el Sr. Vicepresidente para celebrar el 28 del actual la corrida a beneficio de la Asociación de la Prensa.

Conceder el aumento a 0'75 pesetas, en la estancia a los acogidos en San José, solicitado por la Junta de Damas de Honor y Mérito.

Conceder a D. Julián Meng y Peñador, vecino de Getafe, autorización para unir el paso de entrada a su finca «La Cantofña», con la carretera provincial de Getafe-Leganés.

Que se satisfagan varias facturas pertenecientes a varios meses del año anterior.

Manifestar al Sr. Gobernador de esta provincia que no se halla dispuesta a abonar la cantidad solicitada por el de Barcelona, mientras no se demuestre que en el presente demente José Crespo Heras, no concurren las circunstancias exigidas en el Real decreto de 12 de Julio de 1904.

Participar al Gerente de la Compañía Madrileña de Panificación Sr. Romero, que esta Corporación abonará desde el 1.º del mes próximo de Julio a 65 céntimos el kilo de pan.

Que se entregue al acogido que fué del Hospicio Julio Moreno la cartilla que le fué concedida en 1902, por haber llegado a la mayor edad.

Desestimar la instancia de Manuela Torrecilla, acogida que fué del Asilo de las Mercedes y costurera hoy del Hospicio, pidiendo se la abonen los gastos para trasladarse al balneario de Panticosa.

Concediendo a D. Manuel Román Dencel alojamiento en su domicilio al acogido del Hospicio Eugenio Alcaraz, que se encontraba en Santorcaz, con el patrono D. Cipriano Doñoro, que falleció en 3 de Marzo del año corriente.

Que a los oficiales cuartos ingresados recientemente por oposición en el Cuerpo Administrativo provincial, se les abone, en concepto de gratificación, el importe de los haberes correspondientes a la segunda quincena de Mayo último.

Aprobar la nómina de indemnizaciones por salidas al personal facultativo de carreteras, durante el mes de Mayo.

Devolver la fianza a D. Eduardo Guillén, contratista de carretas, por haber terminado su compromiso sin responsabilidad alguna.

30 Junio.

Desestimando la instancia de D. Mariano García y García, que solicita a externado un niño del Hospicio.

Aprobando las cuentas definitivas

de gastos ocasionados en el traslado a Valladolid de 44 dementes, importante 748'85 pesetas.

Concediendo a D. Gregorio Díaz Herrera, para alojar en su domicilio a un acogido del Hospicio, solicitado por dicho señor.

Idem id. id. a D. Ventura Sacristán Velilla, vecino de Villarejo de Salvanes, para la misma gracia que el anterior.

Idem id. id. a D. José Ballesteros Rojo, para lo mismo.

Contestando al Director del Hospicio que manifieste si se ha dado cumplimiento al art. 3.º del Reglamento de aquel Asilo, respecto al ingreso de los 50 niños que cita en su comunicación.

No acceder a lo solicitado por don Julio Martínez Morera, en súplica de que se le conceda un acogido del Hospicio.

Madrid, 15 de Julio de 1919.

El Vicepresidente,
Juan José Alonso Jiménez.

El Secretario,
Simón Viñals.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

—
CENTRO

Don José María de la Torre y Orviz, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, penden los autos universales sobre prevención del juicio de abintestate de la Excelesísima señora doña María Diega Desmaieseres y Sevillano, Condesa de la Vega del Pozo y otros títulos, en cuyas actuaciones y a propuesta del Administrador judicial nombrado don Luis Bahía y Urrutia, y como consecuencia de lo acordado en providencia de diez y siete del actual, dictada en el ramo de administración de dicho juicio, se saca a subasta pública el arriendo y disfrute de pastos y labor de las fincas sitas en término municipal y partido judicial de Montoro, provincia de Córdoba, denominadas «Olivares del Madroñal» y «Casillas o el Pino».

La primera de dichas fincas se compone de varias suertes de olivar, enclavadas en el referido pago, que están consideradas como una sola finca nombrada «El Madroñal», resultando ésta con siete mil doscientos treinta y cuatro olivos, en ciento tres fanegas y nueve celemines, equivalentes a sesenta y tres hectáreas cincuenta áreas y cincuenta y dos centiáreas aproximadamente; en una de dichas suertes está enclavado el caserío y molino llamado de «Los Angeles», que ocupa una superficie de mil veinticuatro metros cuadrados, y se compone de patio, cuadrá con pajar, cuerpo del molino con prensa de palanca; en otra existe una casa de campo o lagar, de setenta y nueve metros cuadrados de extensión, con cocina y dos cuartos en cada uno de los dos pisos de que consta; y en otra, una finca conocida por «Lagar»

Alto», que mide ciento treinta metros cuadrados, compuesta de cocina y cuatro habitaciones.

La segunda también se compone de varias suertes de olivares, enclavadas en el referido pago, que están consideradas como una sola finca, nombrada «Casillas o El Pino», resultando ésta, por tanto, con cuatro mil ochocientos treinta y un olivos, en una cabida aproximada de sesenta y tres fanegas y tres celemines, o sean treinta y nueve hectáreas ochenta y ocho áreas y ochenta y tres centiáreas; en una de dichas suertes de que se compone la finca, existe un molino conocido por el del Pino, de trescientos ochenta y seis metros cuadrados de superficie, constando de patio, cuadra y pajar y cocina y una habitación sobre ésta; y otra casa lagar nombrada el Pino, con cuarenta y dos y media varas en el primer cuerpo, que con ciento sesenta y dos de corral que hay enfrente a esta parte, hacen un total de doscientas cuatro y media varas cuadradas, o sean ciento cuarenta y dos ochenta y siete metros cuadrados, y en ella e cina, dos habitaciones y cuadra. El producto de ambas fincas se deduce al de la aceituna de los olivos y aprovechamiento de los pastos del suelo.

Dicho acto tendrá lugar el día cinco de Septiembre próximo venidero, a las doce de su mañana, en el Juzgado de primera instancia de Matoro, bajo las condiciones estipuladas en el pliego presentado y aprobado por este Juzgado del Centro, cuyo pliego se hallará de manifiesto en la Secretaría del que refrenda y en aquel Juzgado, y entre cuyas condiciones se hallan, además de las relativas al arriendo y formalización de contratos, las referentes a la subasta, o sea la forma en que ésta ha de realizarse, y son las siguientes.

Primera.—En la expresada subasta se seguirá el procedimiento de pujas a la llana, separadamente para cada una de las fincas «Madroñal» y «Casillas o El Pino».

Segunda.—Dichos arrendamientos salen a subasta por las cantidades siguientes: «Madroñal», por siete mil pesetas, y «Casillas o El Pino», por cuatro mil quinientas pesetas.

Tercera.—Las ofertas que se hagan no podrán ser en ningún caso más bajas de los tipos señalados.

Cuarta.—Su cuantía se fija en el diez por ciento del tipo asignado a cada una de las fincas, o sea el siguiente: Para la finca «Madroñal», setecientas pesetas, y para la denominada «Casillas o El Pino», cuatrocientas cincuenta pesetas.

Quinta.—Deberá constituirse para cada finca separadamente en la Secretaría del Juzgado que ha de actuar, pudiendo verificarlo desde la fecha en que se dé publicidad a la subasta, que deberá serlo con veinte días de antelación hasta las doce de la mañana del día anterior al señalado para la celebración del acto, recogiendo el oportuno resguardo que justificará el derecho para tomar parte en la licitación.

Sexta.—Participarán de ella todos los que hubieran constituido el depósito del diez por ciento, previa entrega el día de la subasta, en la Mesa del Juzgado, del resguardo que lo justifique.

Séptima.—Presentados dichos resguardos, el señor Juez (que en vista del número de ellos y de licitadores señalará antes de dar comienzo la subasta la duración de ésta), abrirá licitación para la finca «Madroñal», la cual no se dará por terminada mientras haya postores, a menos que el Juzgado, por haber transcurrido el tiempo fijado, la dé por terminada, en cuyo momento adjudicará provisionalmente el disfrute de la finca al mejor postor, siguiendo igual procedimiento para la finca «Casillas o El Pino».

Octava.—Los licitadores a quienes no se les haya adjudicado cosa alguna, podrán retirar y cancelar sus depósitos de la Secretaría del Juzgado a las horas que tuviera a bien designar el señor Juez.

Madrid, veintiséis de Julio de mil novecientos diez y nueve.

José María de la Torre.

El Secretario,
Ante mí:
Ldo. Rafael L. de Pando.
(A.—584)

Sánchez Criado (Jesús), hijo de Víctor y de Juana, natural de Medina del Campo (Valladolid), de estado soltero, profesión carpintero, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en la calle de Silva, núm. 14, tercero, procesado por resistencia en causa número 697-916, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 21 de Julio de 1919.

José María de la Torre.

El Secretario,
Rafael L. de Pando.
(B.—1.313.)

Traynor Alvarez (Andrés), profesión cartero, domiciliado últimamente en la calle de Jacometrezo, número 65, procesado por estafa en causa número 405-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 21 de Julio de 1919.

José María de la Torre.

El Secretario,
Ldo. Rafael L. de Pando.
(B.—1.314)

Arias Martínez (Victor), hijo de José y de Ángela, natural de Madrid, de estado soltero, profesión ebanista, de veintisiete años, domiciliado últimamente en la calle de Andrés Borrego, número, 17, segundo, procesado por lesiones en causa número 295-916, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 21 de Julio de 1919.

José María Camós.
El Secretario,
Ldo. Rafael López de Pando.
(B.—1.311)

García Fernández (Jovino), hijo de Celestino y de Manuela, natural de Madrid, de estado soltero, profesión cerrajero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes núm. 53, principal, 5; procesado por hurto con el número 110-94, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 21 de Julio de 1919.

José María Camós.

El Secretario,
Ldo. Rafael López de Pando.
(B.—1.312)

BUENAVISTA

García Tarragó (Abelardo Urbano), de estado soltero, profesión sirviente, de treinta y cinco años de edad, de estatura regular, moreno, delgado, vistiendo traje de americana azul y sombrero de paja; domiciliado últimamente en la calle de la Madera, ignorándose el número; procesado por estafa, sumario núm. 345-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Sande, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y llevar a efecto su prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 18 de Julio de 1919.

El Secretario,
P. S.
José Gómez.

V.º B.º

El Juez,
Joaquín Díaz Cañabate.
(Núm. 1.762.) (B.—1.307)

HOSPICIO

Bustamante Montiel (Salvador), natural de Sevilla, de estado soltero, profesión carnicero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en la calle de Hilarión Eslava, núm. 24, principal; procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, por virtud de la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo el núm. 189 del año actual.

Madrid, 21 de Julio de 1919.

El Secretario,
P. S.
José Varela.

V.º B.º

El Juez instructor,
José Soler.
(B.—1.310)

Mollera Fernández (Francisco), de treinta y seis años, soltero, tenedor de libros, domiciliado últimamente en la calle Blasco Garay, 68, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría de D. José M. de Antonio, para practicar una diligencia de careo acordada, en causa por retención de documento, instruída por dicho Juzgado, bajo el núm. 95 del corriente año,

apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 15 de Julio de 1919.

V.º B.º

El Juez Instructor,
Firmado.

El Secretario,
P. S.
Ramón Anguita.
(B.—1.308.)

PALACIO

Martínez Alvarez (Vicente), natural de Madrid, de estado soltero, profesión encuadernador, de diez y nueve años de edad, hijo natural de María, domiciliado últimamente en la calle de la Verdad, número, 8, patio, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante.

Madrid, 18 de Julio de 1919.

Adolfo Suárez.

El Secretario,
Dr. Juan Infante.
(B.—1.309.)

NAVALCARNERO

Jiménez Blázquez (Nicasio), natural de La Horcajada, de estado soltero, profesión herrero, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en La Horcajada, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para notificarle el auto de su procesamiento y prestar indagatoria.

Navalcarnero, 7 de Julio de 1919.

El Juez de instrucción,
José Minguéz.

El Secretario,
Santiago Milla.
(Núm. 1.739) (B.—1.297)

LA CAROLINA

Don Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María Martín Soverino, se tramina expediente sobre declaración de herederos de doña Carmen María y Martín, natural y vecina que fué de Santa Elena, y que falleció en Madrid el siete de Diciembre último sin otorgar disposición alguna testamentaria; habiendo solicitado su herencia doña María Martín Soverino, tía carnal de dicha finada, hallándose con relación a la misma en tercer grado de consanguinidad; habiéndose acordado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Criminal, llamar a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en La Carolina, a veintinueve de Julio de mil novecientos diez y nueve.

Eduardo F. Pita.

Firmado.
(A.—585)

LOGROÑO

Jacinto Fernández Soto, natural de Ciudad Real, de estado soltero, de veinticinco años de edad, domiciliado

Hasta las trece horas del día 23 de agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 16, 17 y 18'552, de la carretera de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto asciende a pesetas 86.053'95, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1923 y la fianza provisional de 860 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de agosto a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 19 de julio de 1920.

El Director general,

P. D.

R. Ochando,

(E.—373.)

Hasta las trece horas del día 23 de agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 19 a 28 de la carretera de Ajalvir a la de Torre laguna a Guadalajara por Talamanca, cuyo presupuesto asciende a pesetas 113.520'76, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de marzo de 1923, y la fianza provisional de 1.140 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 19 de julio de 1920.

El Director general,

P. D.

R. Ochando.

(E.—379.)

Hasta las trece horas del día 23 de agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y

firme de los kilómetros 43 al 46 de la carretera de Madrid a Francia por Irún, cuyo presupuesto asciende a 54.457'19 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1922, y la fianza provisional de 550 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de agosto a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 19 de julio de 1920.

El Director general,

P. D.

R. Ochando.

(E.—378.)

DIRECCION GENERAL

DE LA

DEUDA Y CLASES PASIVAS

Negociado Central.

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta celebrada el día 26 del corriente mes, para adjudicar el suministro del papel, impresiones, cuadernos y libros necesarios para el servicio de la Deuda del Estado, durante tres años, esta Dirección general ha dispuesto que el día 10 de agosto próximo, a las once, y en el despacho principal de la misma, ante los funcionarios que determina la Real orden de 13 de abril de 1881, con asistencia, además, del Abogado del Estado en este Centro y de un Notario público, para levantar acta de su celebración y redactar la oportuna escritura de adjudicación del servicio, si a ello hubiere lugar, se celebre segunda subasta con el fin indicado, bajo las mismas reglas y condiciones que sirvieron para la primera, según aparecen insertas en la *Gaceta* del día 11 del actual, que se dan por reproducidas.

A esta segunda subasta pueden concurrir también, según lo dispuesto por el art. 11 del Reglamento de 28 de julio de 1917 para la protección a la industria nacional, las casas extranjeras que lo deseen, siempre que reúnan todos los requisitos determinados en la condición tercera de las que han de regir su celebración.

Las proposiciones redactadas según se expresa en el citado anuncio inserto en la *Gaceta* del 11, deberán presentarse en el Negociado Central los días 7 y 9 de agosto de diez a trece, y el señalado para la celebración de la subasta, podrán entregarse a la Junta de once a once y cuarto, a cuya hora se declarará cerrada la admisión de pliegos y se dará principio al acto en la forma que expresa la condición 8.ª, siguiéndose en todas sus partes las demás reglas que el citado anuncio establece.

Madrid, 27 de julio de 1920.

El Director general,

P. S.

Moisés Aguirre.

(E.—371.)

CAJA DE AHORROS POPULAR MATRITENSE

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos Sociales y a los efectos determinados en los artículos

treinta y seis y noventa y uno de los mismos, se pone en conocimiento de los accionistas e imponentes de dicha Sociedad, que por acuerdo recaído en la junta general extraordinaria celebrada con fecha veinte del actual, desde el próximo ejercicio de mil novecientos veintiuno, y transcurrido que sea el término fijado en el artículo noventa y uno, será reducido al diez por ciento, la parte proporcional de los beneficios Sociales, destinada a la constitución del fondo de reserva, elevándose al diez por ciento de dichos beneficios la parte correspondiente al Consejo de Administración y al cuarenta por ciento la destinada al reparto de dividendos; permaneciendo intangible cual determina los Estatutos Sociales, las partes correspondientes a la amortización de acciones y al acrecentamiento de los fondos de garantía y previsión; lo que se anuncia a los efectos oportunos.

Madrid, veintinueve de julio de mil novecientos veinte.

El Secretario,

N. García.

(A.—541)

Ayuntamientos

COLMENAR VIEJO

Extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento, en el mes de junio de 1920, para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, cumpliendo el art. 109 de la ley Municipal.

(Continuación)

Se da cuenta del escrito presentado por León Vicente Pinto, denunciando a Ramón Paredes Ramón por haber variado la boca de alcantarilla de la calle de la Infanta, causando perjuicios al recurrente, enterados detenidamente del contenido de dicho escrito, acuerdan que por la Comisión de Policía, reconociendo los sitios que se señalan por el denunciante, informe lo procedente.

Se da cuenta de la tasación practicada por el perito práctico designado por el Sr. Alcalde Genaro Sanz Ginés de los pies de terrenos ocupados además a los cedidos por Adolfo Berrocal en la edificación que ha practicado; y resultando de dicha tasación que el número de pies a indemnizar son sesenta y tres y el precio a 5 pesetas pie en razón a las consideraciones que se consigan por el perito, ha de satisfacer el Adolfo Bernal a fondos Municipales la cantidad de 315 pesetas; en su consecuencia, aprobando la declaración pericial dada, acuerdan por unanimidad hacerlo saber a dicho interesado requiriéndole para que en término de quinto día ingrese en Arcas Municipales la referida suma.

Asimismo se da cuenta de la declaración pericial practicada por el indicado perito Genaro Sanz Ginés del terreno tomado por doña Pilar Malo de la vía pública, en la obra que está construyendo en lo que antes era Bodega, que lo fija en treinta pies cuadrados y su precio cada pie cuadrado

dos pesetas. En su consecuencia aprobando dicha declaración, acuerdan se haga saber a la doña Pilar, requiriéndola para que su importe de sesenta pesetas lo satisfaga a fondos Municipales ingresando en Arcas dentro del plazo de quinto día.

Se acordó incluir en la lista de vecinos pobres con derecho a asistencia gratuita médica-farmacéutica a Felipa Colmenarejo Puente y Manuel Bartolomé.

(Continuará.)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 894 222 de pesetas nominales 1.000 en 4 por 100 interior expedido por este Establecimiento en 14 de febrero de 1920 a favor de doña Escolástica Díaz Moré, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de julio de 1920.

El Vicesecretario,

Isidoro Azcona.

(A.—537)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 869.685, 869.899, 77.200 y 891.995 de pesetas nominales, 3.500, 3.000, 20.000 y 1.000 en 5 por 100 amortizable, acciones de tabacos y los dos últimos en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 15 de abril de 1919 los dos primeros y en 16 de julio de 1919 y 20 de enero de 1920 los otros dos, a favor de doña María Perea Robledo y D. Luis Sagrera Ciudad, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de julio de 1920.

El Vicesecretario,

Isidro Azcona.

(A.—542.)